Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el presente proceso se encuentra archivado por pago total de la obligación, según auto de noviembre 9 de 2020.

Lebrija, abril 9 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, infórmese al proceso ejecutivo No. 2021 – 00086 – 00 adelantado en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca (S), en contra de BLANCA STELLA GOMEZ OLAVE Y PEDRO NEL ACEVEDO, la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c1f85f1ac2de35d65d54c1ff16ee0abb41847d2352de6c3e02b90dd70ff7f92

Documento generado en 13/04/2021 04:01:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica